



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE COOPERACIÓN, AGRICULTURA,
GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Expediente nº: 59/14
PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 10 de febrero de 2014

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad el servicio de "Limpieza de cunetas de caminos municipales para reducción de la población de topillos en la provincia de Valladolid";

Vista la propuesta de adjudicación de cada uno de los lotes, en que a efectos de licitación se distribuyen los trabajos a realizar en cada uno de los municipios integrantes de cada una de las zonas afectadas, realizada por el Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en fecha 27 de enero de 2014, a favor de los licitadores HINTRAL LOGÍSTICA, S.L. (Lote nº 7), CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A. (Lote nº 3), OBRAS HERGÓN, S.A. (Lotes nº 1,2,4,5 y 6) y VIASGÓN OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. (Lote nº 8), por considerar sus ofertas las más ventajosas económicamente en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación; la cual sirve de motivación a la adjudicación de la que se dará traslado mediante copia adjunta a la notificación de la presente resolución.

Visto que, de conformidad con la antedicha propuesta, con fecha 29 de enero de 2014 por la Diputada Delegada del Área de Cooperación, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se han clasificado las ofertas presentadas y admitidas según orden decreciente y se ha formulado requerimiento a los licitadores a cuyo favor se ha propuesto la adjudicación de los distintos lotes, para que procediesen a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato y que, a tal efecto, se especifica para cada uno de ellos, habiendo procedido todos ellos al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Adjudicar los distintos lotes, en que a efectos de licitación se distribuyen los trabajos a desarrollar en los distintos municipios integrantes de cada una de las zonas afectadas por la presencia de topillos en la provincia, a los licitadores que seguidamente se relacionan y en los precios que se indican, hasta un máximo total de 72.500 € (IVA incluido), por considerar sus ofertas las más ventajosas económicamente en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, todo ello con estricta sujeción a lo dispuesto en el citado Pliego y en el de Prescripciones Técnicas, aprobados por Decreto de Presidencia nº 75 de fecha 20 de enero de 2014, y a las ofertas presentadas:

- LOTE Nº 1 (Motoniveladora nº 1 – Zona 1) a OBRAS HERGÓN, S.A., con CIF A47019310 en el precio de sesenta y siete euros con setenta y seis céntimos (67,76 €), IVA incluido, por hora de trabajo efectivo en campo, de los cuales once euros con setenta y seis céntimos (11,76 €) corresponden al IVA vigente.
- LOTE Nº 2 (Motoniveladora nº 2 – Zona 1) a OBRAS HERGÓN, S.A., con CIF A47019310 en el precio de sesenta y siete euros con setenta y seis céntimos (67,76 €), IVA incluido, por hora de trabajo efectivo en campo, de los cuales once euros con setenta y seis céntimos (11,76 €) corresponden al IVA vigente.
- LOTE Nº 3 (Motoniveladora nº 3 – Zona 2) a CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A., con CIF A47082185 en el precio de sesenta y dos euros con noventa y dos céntimos (62,92 €), IVA incluido, por hora de trabajo efectivo en campo, de los cuales diez euros con noventa y dos céntimos (10,92 €) corresponden al IVA vigente.
- LOTE Nº 4 (Motoniveladora nº 4 – Zona 2) a OBRAS HERGÓN, S.A., con CIF A47019310 en el precio de sesenta y siete euros con setenta y seis céntimos (67,76 €), IVA incluido, por hora de trabajo efectivo en campo, de los cuales once euros con setenta y seis céntimos (11,76 €) corresponden al IVA vigente.
- LOTE Nº 5 (Motoniveladora nº 5 – Zona 3) a OBRAS HERGÓN, S.A., con CIF A47019310 en el precio de sesenta y siete euros con setenta y seis céntimos (67,76 €), IVA incluido, por hora de trabajo efectivo en campo, de los cuales once euros con setenta y seis céntimos (11,76 €) corresponden al IVA vigente.
- LOTE Nº 6 (Motoniveladora nº 6 – Zona 3) a OBRAS HERGÓN, S.A., con CIF A47019310 en el precio de sesenta y siete euros con setenta y seis céntimos (67,76 €), IVA incluido, por hora de trabajo efectivo en campo, de los cuales once euros con setenta y seis céntimos (11,76 €) corresponden al IVA vigente.
- LOTE Nº 7 (Motoniveladora nº 7 – Zona 3) a HINTRAL LOGÍSTICA, S.L., con CIF B47700083 en el precio de cincuenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (54,45 €), IVA incluido, por hora de trabajo efectivo en campo, de los cuales nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (9,45 €) corresponden al IVA vigente.
- LOTE Nº 8 (Motoniveladora nº 8 – Zona 4) a VIASGÓN OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con CIF B47411962 en el precio de sesenta y siete euros con setenta y seis céntimos (67,76 €), IVA incluido, por hora de trabajo efectivo en campo, de los cuales once euros con setenta y seis céntimos (11,76 €) corresponden al IVA vigente.

2º.- Que, la formalización de los correspondientes contratos administrativos se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciban las notificaciones de la adjudicación por los licitadores.

3º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio

DECRETO Nº: 320

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid,

14 FEB 2014

EL PRESIDENTE,



Ante mí,

LA SECRETARIA